

**ASUNTO: REVISIÓN 8 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DEL C. A. EL CABRIL**

Con fecha 6 de febrero de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (registro nº 40248) la propuesta presentada por Enresa de revisión 8 del *Plan de emergencia interior* del C. A. El Cabril, documento A32-PE-EN-0001.

Esta propuesta ha sido presentada conforme a lo establecido en la condición 5.1 de los límites y condiciones sobre seguridad y protección radiológica, asociados a la autorización de explotación del Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril”.

Posteriormente, atendiendo a los resultados de la evaluación realizada y con objeto de concretar ciertos aspectos del documento, se modificaron una serie de páginas del mismo que fueron remitidas a la Dirección General de Política Energética y Minas que, a su vez, las trasladó al Consejo de Seguridad Nuclear (registro de entrada nº 41357, de 16.05.12).

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 20 de junio de 2012, ha estudiado la solicitud de Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 33/2007.

Madrid, 20 de junio de 2012

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López